

PROGRAMA DE INFORMACIÓN CIUDADANA EN BIBLIOTECAS POPULARES

Convocatoria a Presentación de Proyectos 2019 ÚNICO LLAMADO HASTA EL 15 DE MAYO

La CONABIP convoca a todas las bibliotecas populares adheridas al Programa de Información Ciudadana a presentar proyectos que tengan por objetivo realizar campañas de bien público o crear rincones de Información Ciudadana equipados para prestar el Servicio.

En cuanto a los proyectos pensados para armar rincones de Información Ciudadana se puede solicitar un subsidio para compra de mobiliario (escritorios, mesas, sillas, estantes, armarios, etc.) o equipamiento informático (computadoras, impresoras para imprimir folletería, tablet, etc.).

Para las campañas se sugieren las siguientes temáticas:

- Hablemos de Adicciones
- Prevención en Salud
- Cuidemos el medioambiente
- Luchemos contra la violencia escolar
- Defendamos nuestros derechos de Consumidores
- La discapacidad es un asunto de todos y todas
- Juntxs contra la discriminación
- Trámites a tu alcance
- Basta de violencia de género: Ni una menos
- Derecho a la Identidad

Para la elaboración del proyecto pueden consultarse los materiales disponibles en el Servicio de Asistencia Técnica del portal de la CONABIP

“Guía para la Formulación y Presentación de Proyectos”
http://www.conabip.gob.ar/sites/default/files/34_Guia_para_la_Formulacion_y_presentacion_de_proyectos_0.pdf

“Campañas de Bien Público del Servicio de Información Ciudadana en Bibliotecas Populares”
http://www.conabip.gob.ar/sites/default/files/guia_para_realizar_una_campaña_de_concientizacion.pdf

“Programa de Información Ciudadana: Guía Prácticas para la implementación”
http://www.conabip.gob.ar/sites/default/files/guia_de_practicas_para_la_implementacion_0.pdf

Los proyectos que sean aprobados recibirán un aporte económico para su ejecución. Podrán presentar proyectos de manera conjunta dos bibliotecas populares o más, estableciendo a una de ellas como cabecera y responsable de la rendición del subsidio.



Requisitos para participar de la convocatoria

Situación Institucional de la biblioteca popular

- Haber acreditado la vigencia de la Personería Jurídica.
- Contar con el alta de beneficiario activa.
- Tener sus rendiciones de cuentas al día.
- Estar adherida al Programa de Información Ciudadana.

Presentación del Proyecto:

1. Carátula en la que figure:

- Referencia: Proyecto Programa de Información Ciudadana:.....colocar la temática de la campaña que se va a trabajar.
- Nombre de la Biblioteca Popular.
- N° de Registro CONABIP.
- Localidad.
- Provincia.
- Monto Total solicitado a CONABIP para la realización del Proyecto. Máximo admitido: \$18.000.- (pesos dieciocho mil).
- Correo Electrónico de Contacto.
- Firma de las Autoridades de la Comisión Directiva.

Aclaración: Aquellas experiencias de articulación o trabajo en red entre dos o más bibliotecas populares podrán presentar de manera conjunta el Proyecto, explicitando en la carátula los datos de todas las instituciones participantes (nombre, N° de registro CONABIP, localidad y provincia) y detallando los datos de la Biblioteca Popular Cabecera.

2. Resumen de las Actividades realizadas por la biblioteca en el marco del Programa de Información Ciudadana desde la fecha de su incorporación al mismo (máximo diez líneas).

3. Objetivo General y Objetivos Específicos del Proyecto.

4. Fundamentación (máximo diez líneas).

5. Descripción de actividades y cronograma.

6. Articulación Institucional: detallar qué otras instituciones (gubernamentales o no gubernamentales, privadas o públicas) participan del proyecto.

Recursos Necesarios y Especificación de Aportes: aquí se deberán explicitar todos los recursos tanto humanos, como materiales para realizar el proyecto y las entidades aportantes de los mismos, siguiendo el cuadro modelo que se presenta a continuación. Dicho cuadro deberá estar firmado por las autoridades de la Comisión Directiva y deberá ser acompañado por un presupuesto como mínimo para aquellos fines que sea posible (Ej. Equipamiento, insumos de librería, honorarios, etc.).

La biblioteca popular cabecera del proyecto deberá probar el aporte propio de como mínimo el 25% del monto total del proyecto.

RECORDAR que "Ninguna institución subvencionada por el Estado, podrá destinar más del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de la suma que perciba por tal concepto, a la atención de sueldos, viáticos o imputaciones equivalentes." (Art. 8º, Ley Complementaria Permanente de Ejecución del Presupuesto Nacional - 11.672, t.o.1943).

EL MONTO MÁXIMO QUE PUEDE SOLICITARSE A CONABIP ES DE \$18.000.- (PESOS DIECIOCHO MIL).

7.Evaluación (Especificar aquí la metodología y herramientas que se utilizarán para evaluar el desarrollo e impacto del proyecto.).

PRECIO				Importe a Cubrir por:		
INSUMOS (materiales y humanos)	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	CONABIP (no puede superar el 75% del total del proyecto)	BP	
					Con aportes propios	Con aportes de otras instituciones
SUBTOTALES				1	2	3
TOTAL				(suma de 1, 2 y 3)		

Presentación de declaración jurada

Junto con el proyecto deberá adjuntarse una Declaración jurada sobre el destino de los fondos. Se trata de un requisito excluyente exigido por la Secretaría de Gobierno de Cultura.
[AQUÍ se puede descargar la declaración jurada para completar.](#)

Plazo, lugar y modo de presentación:

Los proyectos deberán ser remitidos en una copia impresa a Ayacucho 1578, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1112.

Evaluación de los Proyectos

La Evaluación estará a cargo de las distintas Unidades de la CONABIP (Unidad Legal, Unidad Administrativa y Unidad Técnica).

La misma tomará en cuenta los requisitos de Situación Institucional y de Presentación del Proyecto mencionados anteriormente.

Se notificarán los resultados de la Evaluación por correo electrónico a todas las Bibliotecas Populares que presentaron Proyecto.

Consultas: informacionciudadana@conabip.gob.ar